



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 28 de junio de 2024

**Señores:**

**Presente.-**

Con fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente resolución.

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2024-D-FIARN**

Visto el documento de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual el Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 incisos 187.3, 187.4, 187.6 y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Art. 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución N° 414-2023-CF-FIARN de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve, encargar al docente Principal a Dedicación Exclusiva Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la designación del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2024.

Que, con documento de fecha 17 de junio de 2024, el Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES manifiesta que, con Resolución N° 127-2024-CU, se le designa en el cargo de Presidente del Tribunal de Honor Universitario 2024 a efectos de completar el periodo del 24 de mayo de 2024 al 17 de marzo de 2026; por lo que, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, actualmente la facultad no cuenta con un docente principal disponible, que cuente con el título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela profesional, dado que se encuentran ocupando cargos en las diferentes unidades y decanato de la Facultad.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Facultad, en beneficio de la Comunidad Universitaria, la Sra. Decana en concordancia con artículo 187, inciso 187.6) del Estatuto de la UNAC, encarga la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales al Docente Asociado a Tiempo Completo Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187, numeral 187.6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70, numeral 70.5. de la ley Universitaria 30220, la Decana

#### **RESUELVE:**

**Primero. - ACEPTAR** la renuncia del **DR. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO** Flores al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



**Segundo. - AGRADECER**, al Dr. **EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, por los valiosos servicios prestados como Director (e) de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 02 de enero de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

**Tercero. - ENCARGAR** con eficacia anticipada, al docente Asociado a Tiempo Completo **Mtro. CARLOS ODORICO TOME RAMOS** como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de junio de 2024, hasta la designación del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2024.

**Cuarto. - DISPONER** que, al docente **Mtro. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su encargatura como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.


**Quinto. -** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Unidad de Registros Académicos y Archivo, Interesado para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. VRA, VRI, OPLA, RRHH, DIGA, URAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.